

BAQUEDANO, 18 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1910

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La invitación del Servicio de Salud de Antofagasta a participar en las jornadas de "Atención Primaria de Salud, Avanzando en el modelo familiar" que se realizarán los días 20 y 21 de octubre del presente en la localidad de San Pedro de Atacama.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

5. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a la funcionaria del Área Traspasada de Salud, Sra. Lluieht Belén Rodríguez Cifuentes, Rut. N° R.U.T. N° 23.681.175-1, Enfermera del Departamento Salud, Categoría "B", Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que puedan participar en las jornadas de "Atención Primaria de Salud, Avanzando en el modelo familiar" que se realizarán los días 20 y 21 de octubre del presente en la localidad de San Pedro de Atacama, de acuerdo a vistos.
1. **PAGUÉSE** a cada uno de los funcionarios antes indicados dos viatico al 100%, más un viatico al 40%, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
  - Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Finanzas
- Interesados